

Of Line Sig.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

Piura.

2 2 ENE 2025

## Resolución Directoral Regional Nº 000354

Visto el INFORME N°705-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.COM.PREP.CL. del 16.12.2024, (EXP. JUD. N°00002-2023-0-2001-JR-LA-01), H.R.C. N°32197 17.11.2022, H.R.C. N°32938 22.11.2022, OFICIO N°419-2024-GRP-110000 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (43) folios útiles;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Preparación de Clases, mediante el INFORME N°705-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.COM.PREP.CL. del 16.12.2024 reconoce a MORENO YOVERA ELENA con DNI:02608713 (MADRE), del causante VILELA MORENO ANA KARINA ex docente del CE 14013 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA, en estricto cumplimiento del Acta de Sucesión Intestada N°100-SHV, REGISTRO:03, TOMO:01 del AÑO:2022 inscrita en los Registros Públicos de Piura, el devengado de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación 30% en virtud del EXP. JUD. N°00002-2023-0-2001-JR-LA-01, Resolución Judicial N°04 05.01.2024, a partir de 01.03.1998 al 30.10.2011, por el importe de S/53,882.51, incluido los intereses legales en cumplimiento OFICIO N°419-2024-GRP-110000 de fecha 24.01.2024 de la Procuradora Publica Regional Piura.

Que, el Artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo N°4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que, "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala"; en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el Poder Judicial.

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Publico, Ley Nº 32185 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Ejecutiva Regional Nº 662-2024-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. Nº 001-2015-MINEDU, D.S. Nº 015-02-ED, y la R.E.R. Nº 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

#### **SE RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a MORENO YOVERA ELENA con DNI:02608713 (MADRE), del causante VILELA MORENO ANA KARINA ex docente del CE 14013 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA, en estricto cumplimiento del Acta de Sucesión Intestada N°100-SHV, REGISTRO:03, TOMO:01 del AÑO:2022 inscrita en los Registros Públicos de Piura, el devengado de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación 30% en virtud del EXP. JUD. N°00002-2023-0-2001-JR-LA-01, Resolución Judicial N°04- 05.01.2024 a partir de 01.03.1998 al 30.10.2011, por el importe de S/53,882.51.





# GOBIERNO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente, a MORENO YOVERA ELENA en URB. SANTA ROSA AV. CHULUCANAS 401 - PIURA, al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y demás estamentos administrativos en la forma y plazos que establece la Ley.

### **AFECTESE EDUCACION PRIMARIA MENORES**

PROG. ACTIVIDAD DIV.FUN. GR.FUN. UE FUNC. 5005628 0090 047 0104 300 22

**NATURALEZA PRODUCTO** ORIGEN 3000385 1.00

2.1.51.12

Registrese y comuniquese

MÉR CHARLY GONZALES ROJAS Director Regional de Educación

Piura

WCHGR/DREP IIRP/OADM GCHCH/REGY.ESC.

